

**Fecha:** 20 de octubre de 2023

**José Ángel Narváez Bueno**

**Asuntos:** suspensión del abono del premio de jubilación al personal funcionario de la UMA

**Rector de la Universidad de Málaga**

Estimado Sr. Rector:

Desde el pasado 1 de julio de 2023, la Universidad de Málaga, de forma unilateral y sin haber facilitado información previa alguna a quienes pudieran verse directamente afectados ni a sus representantes sindicales, ha dejado de abonar el premio de jubilación al personal funcionario, tanto PDI como PTGAS, tal y como está acordado por el Consejo de Gobierno para el PTGAS y mediante Resolución del Rector para el PDI.

Esta información nos ha llegado a través de los compañeros y compañeras afectados, que se han llevado la desagradable sorpresa de que el premio de jubilación, que se habían ganado con su trabajo y dedicación de tantos años, no se les iba a abonar.

No entendemos que tampoco se haya informado a las secciones sindicales, máxime cuando en las fechas previas e inmediatamente posteriores a la aplicación de esta decisión, ha habido reuniones de las diferentes Mesas de Negociación, sesiones del Consejo de Gobierno y del Claustro en las que podrían y deberían haberlo hecho, como muestra de la transparencia que dice practicar este Equipo de Gobierno.

Por todo ello, desde SITUMA queremos formularle las siguientes preguntas:

- ¿Por qué motivo o motivos ha dejado de abonarse el premio de jubilación al personal funcionario de nuestra Universidad?
- ¿Por qué no se ha informado previamente y por qué no se ha abierto un proceso de negociación al respecto?
- ¿Quién ha dado esa orden al Servicio de Habilitación y Seguridad Social, en qué términos y con qué formato?: ¿una instrucción por escrito, una resolución de un órgano unipersonal, un email?
- En opinión de SITUMA, nunca debería haberse dejado de abonar este premio sin previamente abrir un proceso de información y negociación, manteniendo su abono de modo transitorio hasta alcanzar un nuevo acuerdo, si es que hay voluntad por parte de este Equipo de negociar sobre esta materia. ¿Existe esa voluntad de negociar y acordar, Sr. Rector?
- En cualquier caso, si se decide llevar esta cuestión a las Mesas de Negociación, en aras de un futuro acuerdo, ¿se va a aplicar retroactivamente a quienes se han jubilado con posterioridad al 1 de julio o se vayan jubilando durante el proceso negociador antes de que se pueda alcanzar algún acuerdo al respecto?

Saludos y muchas gracias.

EL PRESIDENTE DE SITUMA

José Carlos Bustamante Toledo